

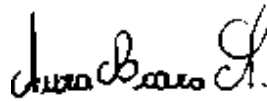
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Santa Marta**

**TRASLADOS**

**Hoy Dos (02)** de Marzo de dos mil veintiunos (2021) **CORRO TRASLADO** a las partes de la **NULIDAD** presentada por la parte demandada (CONSTRUAGROS).  
**(Art. 129 C. G. P.)**

**DEMANDANTES**  
**2020-193 COLFONDOS**

**DEMANDADOS.**  
**CONSTRUAGROS S.A.S**



**AURA ELENA BARROS MIRANDA.**  
**Secretaria.**

**RE: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES - RAD: 2020-00193-00**

Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta

<j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/01/2021 9:40 AM

Para: williamdavid\_25@hotmail.com <williamdavid\_25@hotmail.com>

Buenos Días

Acuso de recibido de la documentación.

Cordialmente,

Ana Maria Arzuaga E

Escribiente

---

**De:** william david mantilla lara <williamdavid\_25@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 18 de enero de 2021 2:58 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

williamdavid\_25@hotmail.com <williamdavid\_25@hotmail.com>; LUIS ROBERTO RINCON

<Irrincon@construagrosas.com>; Luis Roberto Rincon Isaza <LrinconIsaza@hotmail.com>; Juzgado 02 Laboral

Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Irinconcadena@construagrosas.com

<Irinconcadena@construagrosas.com>; Irinconcadena@yahoo.es <Irinconcadena@yahoo.es>; Luis Felipe Rincon

Isaza <lf\_rincon700@hotmail.com>; Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta

<j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta

<j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; williamdavid\_25@hotmail.com <williamdavid\_25@hotmail.com>

**Asunto:** CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES - RAD: 2020-00193-00

SEÑORES

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**REF: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES**

**RAD: 2020-00193-00**

**WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.706.845 expedida en Bucaramanga Santander, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 268.259, actuando en calidad de apoderado judicial de la empresa **CONSTRUAGRO S.A.S.**, identificada con el NIT 819.001.468-9, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO RINCON CADENA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.844.293, residente y domiciliado en el municipio de Santa Marta, por medio del presente escrito acudo ante su Juzgado, dentro del término de Ley, con el fin de dar contestación a la presente demanda ejecutiva, dentro del proceso ejecutivo presentado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, contra la empresa que represento, proceso que cursa en su Juzgado, al radicado N° 2020-00193.

Atentamente,

Del Señor Juez,

**WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**

C. C. N° 1.098.706.845

T.P. 268259 C.S. de la J.



**SEÑORES**  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**REF: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES**

**RAD: 2020-00193-00**

**WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.706.845 expedida en Bucaramanga Santander, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 268.259, actuando en calidad de apoderado judicial de la empresa **CONSTRUAGRO S.A.S.**, identificada con el NIT 819.001.468-9, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO RINCON CADENA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.844.293, residente y domiciliado en el municipio de Santa Marta, por medio del presente escrito acudo ante su Juzgado, dentro del término de Ley, con el fin de dar contestación a la presente demanda ejecutiva, dentro del proceso ejecutivo presentado por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, contra la empresa que represento, proceso que cursa en su Juzgado, al radicado N° 2020-00193, así:

**A LOS HECHOS:**

**AL PRIMERO:** NO ES CIERTO, por cuanto en este hecho se indica que los trabajadores de la empresa que represento CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9, relacionados en el estado de cuenta anexo se encuentran afiliados para las vigencias de la demanda a los Fondos de Pensiones Obligatorias CONFONDOS S.A., frente a lo cual vale indicar que en el Estado de Deudas por empleador anexado a la demanda se relacionan a los trabajadores HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES y ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS, de los cuales únicamente laboraba para mi poderdante el señor HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES, pero en los documentos anexos de la demanda y en el estado de deuda se menciona al señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO S.A.S., lo que permite evidenciar que la entidad demandante quiere incluir trabajadores que nunca han laborado para la empresa que represento, además pretende relacionar personal con el fin de poder justificar unos gastos cobrados en la demanda, al cual mi cliente no tenía la obligación de efectuar pago al Fondo Obligatorio de Pensiones, ya que si nunca prestó sus servicios en la empresa, no debía existir pago alguno respecto de este.



**AL SEGUNDO:** PARCIALMENTE CIERTO, como quiera que CONSTRUAGRO S.A.S., tiene a todos y cada uno de sus trabajadores afiliados debidamente al régimen de seguridad social, efectuando los pagos respectivos que corresponden y realizando las retenciones, para después cancelar los aportes de la seguridad social en pensión teniendo en cuenta los días o periodos causados al interior de la empresa, pero esta obligación de afiliación y pago al régimen de ahorro individual con solididad el cual es administrado por COLFONDOS S.A. solo se predica de empleados que laboran efectivamente para la empresa, pues si existe algún trabajador que no presta sus servicios directamente para mi poderdante este no se encuentra en la obligación legal para hacer los pagos respectivos, tal cual sucede con el señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO S.A.S.

**AL TERCERO:** PARCIALMENTE CIERTO, como quiera que CONSTRUAGRO S.A.S., efectúa las cotizaciones por pensión obligatoria a cada trabajador teniendo en cuenta el ingreso base de cotización, siendo mi cliente responsable de deducir el porcentaje y consignarlo a la respectiva Administradora de Pensiones tal cual lo ha venido realizando a lo largo de la existencia de la empresa, teniendo en cuenta las normas aplicables a la materia y la legislación sobre seguridad social, contribuyendo de esta manera a los pagos que por Ley se exigen.

**AL CUARTO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.

**AL QUINTO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.

**AL SEXTO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.



**AL SEPTIMO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.

**AL OCTAVO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.

**AL NOVENO:** No me consta nada de lo narrado por el demandante en este hecho y por tanto me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo de conformidad con lo señalado en el artículo 167 del Código General del Proceso.

**AL DECIMO:** NO ES CIERTO, por cuanto en este hecho se indica que CONSTRUAGRO S.A.S. incumplió con las autoliquidaciones y el pago de los aportes mensuales correspondientes a la cotización por pensión obligatoria de sus trabajadores, la cual asciende a la suma de \$26.244.145 y que se detalla en los estados de deuda anexos a la demanda que forman parte integral del título ejecutivo, frente a lo cual vale indicar que la empresa que represento siempre ha efectuado todos los pagos a Fondo de Pensiones Obligatorias de CONFONDOS S.A., además en este hecho no se relacionan cual son las vigencias que se están cobrando, tampoco los trabajadores de los cuales supuestamente no se efectuó el pago correspondiente, y al remitirse uno a los estados de la deuda, se evidencia del Estado de Deudas por empleador que mi cliente dejo de cancelar el pago de la planilla de unos periodos de los cuales se efectuó el pago correspondiente.

Ahora ha de mencionarse que la empresa que representó procedió a buscar en la documentación que reposa sobre los pagos de tales valores, pero teniendo en cuenta que los mismos son de hace casi 20 años y para la época que se aduce el no pago todo era en físico, mi cliente no cuenta con los soportes de pago que se hicieron, pero si es de aclararse que estos pagos se venían efectuando mes a mes al trabajador HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES, el cual hoy en día labora con nosotros, pero como ya se mencionó no están los pagos del señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO



S.A.S., lo que permite evidenciar que la entidad demandante quiere incluir trabajadores que nunca han laborado para la empresa, además pretende relacionar personal con el fin de poder justificar unos gastos cobrados en la demanda.

Igualmente se procedió a verificar con la persona encargada de los pagos a seguridad social d los trabajadores, quien para esa época era la señora GLORIA MARTINEZ SANTANA quien se identificada con la cedula de ciudadanía N° 57.427.486 pero ésta falleció el 28 de mayo de 2018, por lo que no puede llevar esta señora como testigo a demostrar que mes a mes efectuaba los pagos a la seguridad social, y ésta era la encargada de manejar tal documentación y teniendo en cuenta la cantidad de años que ha pasado no se sabe dónde están los soportes de los pagos que aduce COLFONDOS S.A. en la demanda.

**AL DECIMO PRIMERO:** NO ES CIERTO, por cuanto en este hecho se indica que CONSTRUAGRO S.A.S. no respondió los requerimientos efectuados por parte de COLFONDOS SA para llegar a un acuerdo respecto de la deuda de aportes de pensión obligatoria que ellos aducen, pues mi cliente nunca recibido comunicación alguna por parte de la entidad demandante, pues si hubiese sido así hubiese llegado a un acuerdo amigable para arreglar este inconveniente.

Además aduce la parte demandante que mi cliente no ha cumplido con el reporte de novedades laborales, frente a lo cual vale indicar que a lo largo que ha existido CONSTRUAGRO S.A.S. esta ha cumplido con todos y cada uno de sus obligaciones legales, para fiscales, tributarias, aduaneras y demás para poder funcionar en debida forma en Colombia, máxime si mi cliente licita con entidades del Estado, razón por la cual no se justifica la afirmación de mi cliente dejó de efectuar unos pago a pensión, pues para la época de los hechos mi cliente trabajaba para empresas como DRUMMOND, la Sociedad Portuaria de Santa Marta y la empresa ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS A.I.A. S.A.S., identificada con el NIT. 890.904.815-5, las cuales para que algún trabajador de CONSTRUAGRO S.A.S. pudiera siquiera entrar a sus instalaciones lo primero que exigían era el pago a seguridad social, por lo que no existe razón en aducir de que no se efectuaron los pagos respectivos a pensión.

**AL DECIMO SEGUNDO:** NO ES CIERTO, por cuanto en este hecho se indica que COLFONDOS S.A. con el fin de proteger los intereses de los trabajadores –



afiliados, presenta demanda ejecutiva en contra de CONSTRUAGRO S.A.S. para que se libere mandamiento en contra en virtud del no pago de las cotizaciones por pensión obligatoria, frente a lo cual vale indicar que la empresa que representó es la primera garante de los derechos de sus trabajadores, quien además protege sus intereses y garantiza sus pagos mes a mes con fin de no vulnerar sus garantías laborales, razón más que suficiente para demostrar que la presente demanda carece de fundamento y se están realizando cobros por conceptos no adeudados.

### **A LAS PRETENSIONES**

Con relación a las pretensiones, me opongo a las mismas, existe oposición total, por cuanto las obligaciones objeto de recaudo en este proceso no se encontraban en mora, y no se adeuda absolutamente nada de lo mencionado y allegado al proceso, ya que como se ha mencionado CONSTRUAGRO S.A.S., tiene a todos y cada uno de sus trabajadores afiliados debidamente al régimen de seguridad social, efectuando los pagos respectivos que corresponden y realizando las retenciones, para después cancelar los aportes de la seguridad social en pensión teniendo en cuenta los días o periodos causados al interior de la empresa, pero esta obligación de afiliación y pago al régimen de ahorro individual con solidaridad el cual es administrado por COLFONDOS S.A. solo se predica de empleados que laboran efectivamente para la empresa, pues si existe algún trabajador que no presta sus servicios directamente para mi poderdante este no se encuentra en la obligación legal para hacer los pagos respectivos, tal cual sucede con el señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO S.A.S.

Ahora, tampoco es cierto de que CONSTRUAGRO S.A.S. incumplió con las autoliquidaciones y el pago de los aportes mensuales correspondientes a la cotización por pensión obligatoria de sus trabajadores, la cual asciende a la suma de \$26.244.145 y que se detalla en los estados de deuda anexos a la demanda que forman parte integral del título ejecutivo, ya que a lo largo de estos años la empresa que represento siempre ha efectuado todos los pagos a Fondo de Pensiones Obligatorias de CONFONDOS S.A.

Ahora en toda la demanda no se menciona concretamente a que vigencias hace referencia el cobro, solo se remite a un estado de cuenta anexo, pero no se allegó



en debida forma el título ejecutivo, tampoco se relaciona cuáles son las vigencias que se están cobrando, ni se detalla los trabajadores de los cuales supuestamente no se efectuó el pago correspondiente, y al remitirse uno a los estados de la deuda, se evidencia del Estado de Deudas por empleador que mi cliente dejo de cancelar el pago de la planilla de unos periodos de los cuales se efectuó el pago correspondiente.

Además se puede afirmar que mi poderdante canceló sus obligaciones en pensión a favor de COLFONDOS S.A., quien abusando de las facultades establecidas en la LEY, de manera fraudulenta, contrariando los derechos de mi cliente y abusando de su posición dominante en este caso en concreto pretende se le cancelen unas sumas de dinero que no se adeudan.

También me opongo a las pretensiones de la demanda, debido a que como lo he mencionado los valores no concuerdan, además que miente la parte demandante al pretender estos valores bajo la premisa de unos no pagos, cuando en realidad mi cliente realizó sus pagos ante la entidad, por lo que a las luces de la sana critica, se denota un actuar abusador de derechos del consumidor y violatorio de las garantías por parte de COLFONDOS a CONSTRUAGRO SAS.

Por los anteriores argumentos, me opongo a todas y cada una de las pretensiones impetradas por el actor, por carencia de sustento factico y jurídico tal y como lo demostraremos en el devenir procesal, además me atengo a lo que resulte probado dentro de este proceso ejecutivo, teniendo en cuenta el material probatorio allegado por la parte demandante, y los documentos y elementos material probatorio y pruebas sumarias allegadas por la parte demandada, y con base a los medios de prueba que aportaremos a este proceso.

### **NULIDAD**

Teniendo en cuenta que el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, mediante auto de fecha 26 de octubre de 2020, libró orden de pago a favor de CONFONDOS S.A. y en contra de CONSTRUAGROS SAS, por concepto de aportes en pensión obligatorias a cargo del empleador, más los intereses moratorios causados, además decretó el embargo y retención de los dineros que la parte demandada posee en las cuentas corrientes, de ahorros y demás en los bancos y entidades financieras relacionadas en dicho auto, procede



este togado a presentar una nulidad, con el fin de subsanar el error aquí acontecido, debido a que tal cual como se evidencia de los documentos que se me hizo traslado, la Doctora MYRIAM LILIANA LOPEZ VELA en su condición de Apoderada General de CONFONDOS S.A. confirió poder especial amplio y suficiente al Dr. JARIS YESID THOMAS PADILLA, para que presentara la demanda de la referencia, pero se denota que el poder si bien es cierto está firmado por la apoderada general de la parte demandante, no está firmado por el togado, razón más que suficiente para que el Juzgado rechazara la demanda o en su defecto la inadmitiera con el fin de que se subsanara este error, y como quiera que el poder para presentar la demanda y actuar al interior de la misma no está debidamente firmada por el apoderado judicial de la parte demandante, este no se encuentra legalmente facultado para actuar dentro del proceso, y tampoco podía el Juzgado reconocerle la respectiva personería judicial para actuar dentro del mismo.

Denótese a continuación el poder aportado a la presente demanda:

Señor  
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE COLFONDOS CONTRA CONSTRUAGRO S.A.S. IDENTIFICADO CON  
NIT: 819001468

MYRIAM LILIANA LOPEZ VELA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.478 de Bogotá, con tarjeta profesional N° 104.390, obrando en su condición de apoderada general de la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá, mediante el presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a JARIS YESID THOMAS PADILLA, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en Santa Marta, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 85.372.060 de Ciénaga, abogado(a) en ejercicio con tarjeta profesional No. 161360, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de COLFONDOS S.A. intervenga en el proceso de la referencia en contra de CONSTRUAGRO S.A.S. con número de identificación con NIT 819001468, con domicilio principal en la ciudad de SANTA MARTA persiguiendo el pago de los aportes de pensión adeudados por dicha empresa en cuenta de capital \$ 4.922.188 e intereses de mora hasta la fecha que se pague la obligación descrita en el título ejecutivo y detalle anexo a la demanda como base de acción, por los afittados y períodos allí descritos.

En consecuencia el apoderado queda ampliamente facultado para adelantar el proceso hasta su terminación, radote así cabal cumplimiento al mandato que por este escrito se le confiere, audiendo presentar la solicitud de reconocimiento de créditos, objetar créditos, objetar decisiones, conciliar, solicitar pruebas, presentar propuestas y términos de acuerdo, sustituir, transigir, recibir y solicitar la terminación del proceso, y en general todo aquello que sea viable para salvaguardar los intereses que le asisten a la sociedad que represento.

Adicional a lo anterior, el apoderado queda facultado para RECIBIR, los valores correspondientes a AGENCIAS EN DERECHO, que el Juzgado eventualmente determine, para lo cual, podrá solicitar ante el despacho el funcionamiento de los títulos que estuvieren a disposición del demandante, y que incluyeran dichos valores.

Sevase reconocer personería al doctor(a) JARIS YESID THOMAS PADILLA, para efectos y dentro de los términos del mandato que le confiero.

El apoderado recibe notificaciones en el correo electrónico jaris777@hotmail.com

Confidencial,

  
MYRIAM LILIANA LOPEZ VELA  
C.C. No. 52.646.478 de Bogotá  
Apoderada General  
COLFONDOS S.A.

Acepto,

JARIS YESID THOMAS PADILLA  
C.C. No. 85.372.060 de Ciénaga  
T.P. No. 161360 del C. S. de la J.



Lo anterior permite denotar la violación al derecho al debido proceso, el cual es un derecho constitucional fundamental, consagrado expresamente en el artículo 29 de la Constitución Política, norma que lo hace extensivo “a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”, por lo que su Juzgado deberá antes de cualquier otra actuación, **DECRETAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DE ESTE PROCESO,** debido a que el poder no está conferido en debida manera, y el mismo viola cualquier garantía procesal, debiéndose además de decretar la nulidad, levantar las medidas cautelares decretadas en este proceso, concretamente oficiar a las entidades bancarias para que desembargue las cuentas de propiedad de CONSTRUAGROS SAS.

Igualmente vale aclarar que en la demanda se está solicitando se libre mandamiento de pago por la suma de \$4.922.189 por concepto de capital de la obligación a cargo del empleador por los aportes en pensión obligatoria, y su Juzgado, mediante auto de fecha 26 de octubre de 2020, libró orden de pago a favor de CONFONDOS S.A. y en contra de CONSTRUAGROS SAS por la suma de \$4.992.189, mas no por la que se estaba solicitando la cual era \$4.922.189, sumas de dineros que no concuerdan con lo aportado en la demanda ni con el cuadro anexo al mismo.

### **EXCEPCIONES DE FONDO Y/O DE MERITO**

Como excepciones de fondo o merito contra la acción ejecutiva incoada me permito proponer la siguiente excepción

#### **1. COBRO A LO NO DEBIDO**

La presente excepción la sustento teniendo en cuenta que los valores allegados a la demanda, no se adeudan, por cuanto las obligaciones objeto de recaudo en este proceso no se encontraban en mora, y no se adeuda absolutamente nada de lo pretendido en la demanda, ya que como se ha mencionado CONSTRUAGRO S.A.S. ha cumplido con todos y cada uno de sus obligaciones legales, para fiscales, tributarias, aduaneras y demás para poder funcionar en debida forma en Colombia, máxime si mi cliente licita con entidades del Estado, razón por la cual no se justifica la afirmación de mi cliente dejó de efectuar unos pago a pensión,



pues para la época de los hechos mi cliente trabajaba para empresas como DRUMMOND, la Sociedad Portuaria de Santa Marta y la empresa ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS A.I.A. S.A.S., identificada con el NIT. 890.904.815-5, las cuales para que algún trabajador de CONSTRUAGRO S.A.S. pudiera siquiera entrar a sus instalaciones lo primero que exigían era el pago a seguridad social, por lo que no existe razón en aducir de que no se efectuaron los pagos respectivos a pensión.

Además CONSTRUAGRO S.A.S., efectúa las cotizaciones por pensión obligatoria a cada trabajador teniendo en cuenta el ingreso base de cotización, siendo mi cliente responsable de deducir el porcentaje y consignarlo a la respectiva Administradora de Pensiones tal cual lo ha venido realizando a lo largo de la existencia de la empresa, teniendo en cuenta las normas aplicables a la materia y la legislación sobre seguridad social, contribuyendo de esta manera a los pagos que por Ley se exigen, por lo que se afirma que el cobro de estos valores, no encuentran sustento jurídico, ni probatorio, por lo que el mismo es contrario a derecho.

## **2. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN**

Su señoría las obligaciones que se están ejecutando no existen, ya que mi poderdante venía efectuando sus pagos de sus obligaciones, tal cual se denota de todos y cada uno de los pagos que venía efectuando mi poderdante a estos aportes en pensión obligatorias.

Además vale indicar que el Estado de Deudas por empleador anexo a la demanda en el que se relacionan a los trabajadores HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES y ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS, de los cuales únicamente laboraba para mi poderdante el señor HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES, pero en los documentos anexos de la demanda y en el estado de deuda se menciona al señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO S.A.S., lo que se permite evidenciar que la entidad demandante quiere incluir trabajadores que nunca han laborado para la empresa que represento, además pretende relacionar personal con el fin de poder justificar unos gastos cobrados en la demanda, al cual mi cliente no tenía la obligación de



efectuar pago al Fondo Obligatorio de Pensiones, ya que si nunca prestó sus servicios en la empresa, no debía existir pago alguno respecto de este.

Por último, vale precisar que CONSTRUAGRO S.A.S., tiene a todos y cada uno de sus trabajadores afiliados debidamente al régimen de seguridad social, efectuando los pagos respectivos que corresponden y realizando las retenciones, para después cancelar los aportes de la seguridad social en pensión teniendo en cuenta los días o periodos causados al interior de la empresa, pero esta obligación de afiliación y pago al régimen de ahorro individual con solidaridad el cual es administrado por COLFONDOS S.A. solo se predica de empleados que laboran efectivamente para la empresa, pues si existe algún trabajador que no presta sus servicios directamente para mi poderdante este no se encuentra en la obligación legal para hacer los pagos respectivos, tal cual sucede con el señor ERIC ENRIQUE LOPEZ RAMOS el cual nunca ha laborado para CONSTRUAGRO S.A.S.

Mi poderdante se encuentra muy sorprendido con el actuar de COLFONDOS S.A., quien está causando un menoscabo en la parte económica del demandado, además abusando del poder dominante que éste tiene dentro de esta relación jurídica donde nunca pierde un fondo de pensiones, y siempre ponen en indefensión al empleador.

Además se puede afirmar que mi poderdante canceló sus obligaciones en favor de COLFONDOS S.A., quien abusando de las facultades establecidas en la Ley, contrariando los derechos de mi cliente y abusando de su posición dominante en este caso en concreto pretende se le cancelen unas sumas de dinero que no se adeudan.

### **3. LAS EXCEPCIONES GENÉRICAS**

Le solicito a su Juzgado, que de conformidad con el artículo 282 del Código General del proceso, declare las que haya lugar a ser reconocidas en la sentencia y que resulten demostradas de los hechos y práctica de pruebas.

## **PRUEBAS**



Solicito respetuosamente al señor Juez, se valoren y tengan como medio de prueba dentro del presente proceso ejecutivo los siguientes:

### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Sírvase citar y hacer comparecer a este Despacho en hora y fecha que usted, se servirá fijar, al demandante COLFONDOS S.A., a través de su representante legal, a efectos de que absuelva interrogatorio de parte que en forma oral le formule en relación con los hechos y pretensiones de esta demanda, sobre los de la contestación de la demanda y sobre los constitutivos de las excepciones antes mencionadas.

### **DOCUMENTALES:**

Téngase como documentales las siguientes:

1. Las aportadas en la demanda por la parte demandante.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de LUIS ALFONSO RINCON CADENA identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.844.293.
4. Registro Único Tributario de la empresa CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9.

### **TESTIMONIALES:**

Sírvase señor Juez Recepcionar el testimonio de la siguiente persona, mayor de edad, para que deponga sobre los hechos de la demanda, sobre los de la contestación, las excepciones propuestas por la parte demandada y para que precise sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acontecieron los hechos de este proceso ejecutivo.

1. **LUIS ALFONSO RINCON CADENA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.844.293, quien en su condición de creador, dueño y representante legal de CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT



819.001.468-9, depondrá sobre los hechos de la demanda, sobre los de la contestación, las excepciones propuestas por la parte demandada y para que precise sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acontecieron los hechos de este proceso ejecutivo. Este testigo recibe notificaciones en la Calle 9 N° 6 – 32 barrio Pescaito en la ciudad de Santa Marta, teléfono celular N° 3157206045, Correo electrónico [RINCONISAZA@YAHOO.COM](mailto:RINCONISAZA@YAHOO.COM)

2. **HAROLD ENRIQUE MARTINEZ REALES** identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.564.493, quien en su condición de trabajador de CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9, y al ser el afiliado al que supuestamente no se le efectuaron los pagos de aportes en pensión, le indicará al Juzgado tiempo laborado en la empresa, servicios prestados, empresas en las que ha laborado, forma de vinculación referente a pensiones, además depondrá sobre los hechos de la demanda, sobre los de la contestación, las excepciones propuestas por la parte demandada y para que precise sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acontecieron los hechos de este proceso ejecutivo, máxime si éste es el trabajador al que COLFONDOS le está pretendiendo proteger sus intereses y derechos. Este testigo recibe notificaciones en la Calle 9 N° 6 – 32 Barrio Pescaito en la ciudad de Santa Marta, teléfono N° 3157548542, Correo electrónico [HMAREALES65@GMAIL.COM](mailto:HMAREALES65@GMAIL.COM)

3. **KATHERINE PIEDRAHITA BURGO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1083033739, quien es la persona encargada de efectuar los pagos a seguridad social en la empresa CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9, quien indicará al Juzgado los trámites para efectuar los pagos a los fondos de seguridad social, procedimiento de afiliación a los fondos de pensiones y demás, además este testigo depondrá sobre los hechos de la demanda, sobre los de la contestación, las excepciones propuestas por la parte demandada y para que precise sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que acontecieron los hechos de este proceso ejecutivo. Este testigo recibe notificaciones en la Calle 9 N° 6 – 32 barrio Pescaito en la ciudad de Santa Marta, teléfono celular N° 3164385252, Correo electrónico [KATHERINEPIEDRAHITA7@GMAIL.COM](mailto:KATHERINEPIEDRAHITA7@GMAIL.COM)



### **OFICIAR – DE OFICIO:**

Su señoría le solicito muy comedidamente se oficie a las siguientes entidades:

1. Se oficie a la empresa **DRUMMOND**, con el fin de que certifiquen si para la época en que supuestamente la entidad que represento dejó de cancelar los aportes en pensión, la empresa CONSTRUAGRO S.A.S. prestaba sus servicios para ellos, además que indiquen cual era el procedimiento para que un empleado de la entidad demandada pudiera ingresar a sus instalaciones y si era requerido los soportes de pagos del personal a las distintas entidades de seguridad social.
2. Se oficie a la **SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA**, con el fin de que certifiquen si para la época en que supuestamente la entidad que represento dejó de cancelar los aportes en pensión, la empresa CONSTRUAGRO S.A.S. prestaba sus servicios para ellos, además que indiquen cual era el procedimiento para que un empleado de la entidad demandada pudiera ingresar a sus instalaciones y si era requerido los soportes de pagos del personal a las distintas entidades de seguridad social.
3. Se oficie a la empresa **ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS A.I.A. S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.904.815-5, con el fin de que certifiquen si para la época en que supuestamente la entidad que represento dejó de cancelar los aportes en pensión, la empresa CONSTRUAGRO S.A.S. prestaba sus servicios para ellos, además que indiquen cual era el procedimiento para que un empleado de la entidad demandada pudiera ingresar a sus instalaciones y si era requerido los soportes de pagos del personal a las distintas entidades de seguridad social.

Las pruebas de oficio que el señor Juez, considere pertinentes en su facultad del caso.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



Artículo 96 del Código General del proceso, en concordancia con los artículos 784 numerales 7, 13 del Código de comercio.

## **ANEXO**

El poder otorgado para actuar y los documentos relacionados como pruebas.

## **NOTIFICACIONES**

El suscrito las recibe en la secretaría de su despacho o en la Carrera 18 N° 36-64 oficina 305, de la ciudad de Bucaramanga, Teléfono celular 3115089401, E-mail [williamdavid\\_25@hotmail.com](mailto:williamdavid_25@hotmail.com).

El demandado CONSTRUAGRO S.A.S., identificada con el NIT 819.001.468-9, Representada Legalmente por LUIS ALFONSO RINCON CADENA identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.844.293, las recibe en la Calle 9 N° 6 – 32 barrio Pescaito en la ciudad de Santa Marta. Correo electrónico [RINCONISAZA@YAHOO.COM](mailto:RINCONISAZA@YAHOO.COM)

Atentamente,

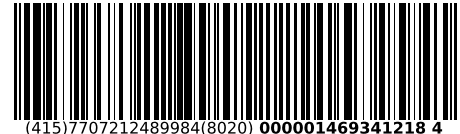
Del Señor Juez,

**WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**  
C. C. N° 1.098.706.845  
T.P. 268259 C.S. de la J.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14693412184



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 9 0 0 1 4 6 8

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUAGRO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 9 6 32

42. Correo electrónico

rinconisaza@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 2 1 6 6 7 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

2 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 / 0 4 / 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 / 0 5 / 2 8

Otras actividades

1

2

3 3 1 9

4 2 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 9 1 0 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 3 2 2  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
1 3  
57. Modo 1  
58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 06 - 01 / 17 : 24: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON CADENA LUIS ALFONSO

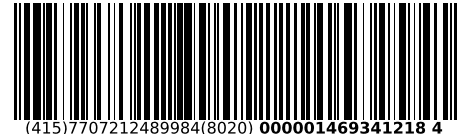
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693412184



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 9 0 0 1 4 6 8 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

2 0 6 1

73. Fecha

1 9 9 7 0 5 2 8

74. Número de notaría

2

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 7 0 7 0 4

77. No. Matrícula mercantil

4 8 5 0 2

78. Departamento

4 7

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    |                   |                            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

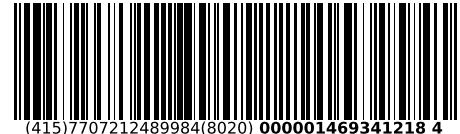
**Vinculación económica**

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693412184



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 9 0 0 1 4 6 8 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta 14. Buzón electrónico 1 9

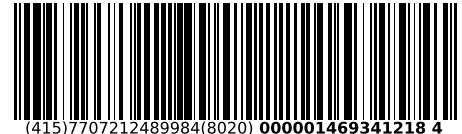
**Representación**

|                                                |                                    |                                           |                               |
|------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN         | 1 8                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 1 9 1 2 0 2               |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                | 101. Número de identificación             | 1 3 8 4 4 2 9 3               |
| 104. Primer apellido<br>RINCON                 | 105. Segundo apellido<br>CADENA    | 106. Primer nombre<br>LUIS                | 107. Otros nombres<br>ALFONSO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                            | 110. Razón social representante legal     |                               |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL         | 1 9                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 1 7 1 1 2 7               |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan   | 1 3                                | 101. Número de identificación             | 6 3 2 9 9 2 7 9               |
| 104. Primer apellido<br>ISAZA                  | 105. Segundo apellido<br>DE RINCON | 106. Primer nombre<br>LAYLA               | 107. Otros nombres<br>STELLA  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                            | 110. Razón social representante legal     |                               |
| 98. Representación                             |                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                               |
| 100. Tipo de documento                         |                                    | 101. Número de identificación             |                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido              | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                            | 110. Razón social representante legal     |                               |
| 98. Representación                             |                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                               |
| 100. Tipo de documento                         |                                    | 101. Número de identificación             |                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido              | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                            | 110. Razón social representante legal     |                               |
| 98. Representación                             |                                    | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                               |
| 100. Tipo de documento                         |                                    | 101. Número de identificación             |                               |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido              | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                            | 110. Razón social representante legal     |                               |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693412184



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

|                                                                     |            |                                                               |                              |
|---------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>8 1 9 0 0 1 4 6 8 9 | 6. DV<br>9 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Santa Marta | 14. Buzón electrónico<br>1 9 |
|---------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

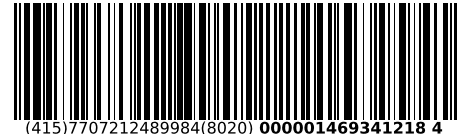
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |
|---|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| 1 | 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana 1 3  | 112. Número de identificación<br>1 3 8 4 4 2 9 3 | 113. DV<br>1                             | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA | 1 6 9 |
|   | 115. Primer apellido<br>RINCON                     | 116. Segundo apellido<br>CADENA                  | 117. Primer nombre<br>LUIS               | 118. Otros nombres<br>ALFONSO |       |
|   | 119. Razón social                                  |                                                  |                                          |                               |       |
|   | 120. Valor capital del socio<br>0                  | 121. % Participación<br>0                        | 122. Fecha de ingreso<br>1 9 9 7 0 5 2 8 | 123. Fecha de retiro          |       |
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |
| 2 | 111. Tipo de documento<br>Tarjeta de Identidad 1 2 | 112. Número de identificación<br>4 1 7 9 9 2 8   | 113. DV<br>1                             | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA | 1 6 9 |
|   | 115. Primer apellido<br>RINCON                     | 116. Segundo apellido<br>ISAZA                   | 117. Primer nombre<br>LUIS               | 118. Otros nombres<br>FELIPE  |       |
|   | 119. Razón social                                  |                                                  |                                          |                               |       |
|   | 120. Valor capital del socio<br>3,175,000          | 121. % Participación<br>5 0                      | 122. Fecha de ingreso<br>1 9 9 7 0 5 2 8 | 123. Fecha de retiro          |       |
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |
| 3 | 111. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadana 1 3  | 112. Número de identificación<br>1               | 113. DV<br>1                             | 114. Nacionalidad<br>COLOMBIA | 1 6 9 |
|   | 115. Primer apellido<br>RINCON                     | 116. Segundo apellido<br>ISAZA                   | 117. Primer nombre<br>LUIS               | 118. Otros nombres<br>ROBERTO |       |
|   | 119. Razón social                                  |                                                  |                                          |                               |       |
|   | 120. Valor capital del socio<br>3,175,000          | 121. % Participación<br>5 0                      | 122. Fecha de ingreso<br>1 9 9 7 0 5 2 8 | 123. Fecha de retiro          |       |
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |
| 4 | 111. Tipo de documento                             | 112. Número de identificación                    | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad             |       |
|   | 115. Primer apellido                               | 116. Segundo apellido                            | 117. Primer nombre                       | 118. Otros nombres            |       |
|   | 119. Razón social                                  |                                                  |                                          |                               |       |
|   | 120. Valor capital del socio                       | 121. % Participación                             | 122. Fecha de ingreso                    | 123. Fecha de retiro          |       |
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |
| 5 | 111. Tipo de documento                             | 112. Número de identificación                    | 113. DV                                  | 114. Nacionalidad             |       |
|   | 115. Primer apellido                               | 116. Segundo apellido                            | 117. Primer nombre                       | 118. Otros nombres            |       |
|   | 119. Razón social                                  |                                                  |                                          |                               |       |
|   | 120. Valor capital del socio                       | 121. % Participación                             | 122. Fecha de ingreso                    | 123. Fecha de retiro          |       |
|   |                                                    |                                                  |                                          |                               |       |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693412184



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

|                                                                     |            |                                                               |                              |
|---------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>8 1 9 0 0 1 4 6 8 9 | 6. DV<br>9 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Santa Marta | 14. Buzón electrónico<br>1 9 |
|---------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|

**Revisor Fiscal y Contador**

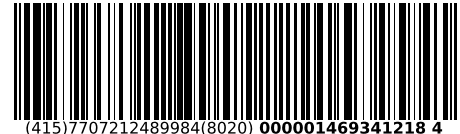
|                          |                                                    |                                                  |                                 |                                                     |
|--------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación<br>7 1 4 3 5 5 4   | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional<br>1 4 2 9 6 2 T |
|                          | 128. Primer apellido<br>ORTIZ                      | 129. Segundo apellido<br>JIMENEZ                 | 130. Primer nombre<br>ALEXANDER | 131. Otros nombres<br>JOSE                          |
|                          | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 133. DV                                          | 134. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 9 1 2 1 1      |                                                  |                                 |                                                     |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                             | 137. Número de identificación                    | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 140. Primer apellido                               | 141. Segundo apellido                            | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                                  |
|                          | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 145. DV                                          | 146. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                         |                                                  |                                 |                                                     |
| Contador                 | 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación<br>8 5 4 5 2 7 9 9 | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional<br>4 7 1 5 0 T   |
|                          | 152. Primer apellido<br>GRANADOS                   | 153. Segundo apellido<br>RIVAS                   | 154. Primer nombre<br>RICARDO   | 155. Otros nombres<br>EMILIO                        |
|                          | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 157. DV                                          | 158. Sociedad o firma designada |                                                     |
|                          | 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 7 0 1 1 2      |                                                  |                                 |                                                     |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

**14693412184**



(415)7707212489984(8020) 000001469341218 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

|                                                                |                                                                                     |         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Fabricación de productos metálicos para uso estructural | 2 5 1 1 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>CONSTRUAGRO S.A.S           |                                                                                     |         |
| 163. Departamento<br>Magdalena 4 7                             | 164. Ciudad/Municipio<br>Santa Marta 0 0 1                                          |         |
| 165. Dirección<br>CL 9 6 32 BRR PESCAITO                       |                                                                                     |         |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 9 9 7 0 7 0 4          | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>1 9 9 7 0 7 0 4                             |         |
| 168. Teléfono<br>4 2 1 6 6 7 7                                 | 169. Fecha de cierre                                                                |         |
| 160. Tipo de establecimiento                                   |                                                                                     |         |
| 161. Actividad económica                                       |                                                                                     |         |
| 162. Nombre del establecimiento                                |                                                                                     |         |
| 163. Departamento                                              | 164. Ciudad/Municipio                                                               |         |
| 165. Dirección                                                 |                                                                                     |         |
| 166. Número de matrícula mercantil                             | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                                |         |
| 168. Teléfono                                                  | 169. Fecha de cierre                                                                |         |
| 160. Tipo de establecimiento                                   |                                                                                     |         |
| 161. Actividad económica                                       |                                                                                     |         |
| 162. Nombre del establecimiento:                               |                                                                                     |         |
| 163. Departamento                                              | 164. Ciudad/Municipio                                                               |         |
| 165. Dirección                                                 |                                                                                     |         |
| 166. Número de matrícula mercantil                             | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                                |         |
| 168. Teléfono                                                  | 169. Fecha de cierre                                                                |         |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.844.293**

**RINCON CADENA**  
APELLIDOS

**LUIS ALFONSO**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA

*[Portrait Photo]*

*[Fingerprint]*  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1956**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.78** **O-** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**17-ENE-1977 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

*[Barcode]*

A-2100100-00370707-M-0013844293-20120420 0029701774A 1 4691811377



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
CONSTRUAGRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 14:10:10 \*\*\*\* Recibo No. S000647758 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0087  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN kgQ9G1eJBF**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUAGRO S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 819001468-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SANTA MARTA  
**DOMICILIO :** SANTA MARTA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 48502  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 04 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** JULIO 03 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 2,996,532,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 9 6 32  
**BARRIO :** PESCAITO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 47001 - SANTA MARTA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 4216677  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** rinconisaza@yahoo.comm

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 9 6 32  
**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA  
**BARRIO :** PESCAITO  
**TELÉFONO 1 :** 4216677  
**CORREO ELECTRÓNICO :** rinconisaza@yahoo.comm

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rinconisaza@yahoo.comm

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES :** C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2061 DEL 28 DE MAYO DE 1997 DE LA Notaria 2a. de Santa Marta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10032 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUAGRO S. EN C..

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
CONSTRUAGRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 14:10:11 \*\*\*\* Recibo No. S000647758 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0087

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN kgQ9G1eJBF**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUAGRO S. EN C.  
Actual.) CONSTRUAGRO S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 15 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA                    | DOCUMENTO      | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|--------------------------------|----------------|-------------|----------|
| AC-15     | 20160315 | JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS | DE SANTA MARTA | RM09-46084  | 20160401 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACION DE REJAS, PUERTAS, VALLAS, CABINAS Y TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS. ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, IMPORTACION, EXPORTACION, ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS, AUTOMOTRIZ, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, DERIVADOS DEL PETROLEO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE TIPO LICITO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR. A.) INVERSIONES EN GENERAL Y PARTICULARMENTE EN TODA CLASE DE TITULOS VALORES, TANTO CREDITICIAS COMO CORPORATIVOS. B.) COMPRAVENVA DE INMUEBLES. URBANOS O RURALES, PUDIENDO HACERLES MEJORAS, EDIFICAR EN ELLOS, EXPLOTAR LOS SEGUNDOS AGROPECUARIAMENTE, Y ARRENDAR UNOS Y OTROS Y LA PARTICIPACION INVERSIONISTA EN PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CUALQUIER TIPO. C.) FORMAR PARTE EN TODO TIPO DE SOCIEDADES YA COMO CONSTITUYENTE O A OTRO TITULO. CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TAMBIEN CONSORCIOS. EN CUENTAS EN PARTICIPACION O CONTRATOS DE ASOCIACION. D.) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES. E.) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. F.) REALIZAR CONTRATO DE REPRESENTACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS. G) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS. INCLUIDOS AQUELLOS RELATIVOS A OPERACIONES CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO. H.) FABRICACION INDUSTRIAL O ARTESANAL DE ARTICULOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES Y DERECHOS MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA O ANTICRESIS LOS PRIMERO E HIPOTECA, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA. EDIFICAR Y HACERLES MEJORAS A LOS SEGUNDOS, DAR Y RECIBIR DINERO U OTROS GENEROS EN MUTUO Y TODA DASE DE BIENES EN ARRENDAMIENTO; CONTRATAR SEGUROS DE IODO ORDEN BON EMPRESAS AUTORIZADAS AL EFECTO; TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAMENTO SUS DIFERENCIAS CON TERCEROS Y ESTIPULAR O SOMETER A ARBITRAMENTO SUS DIFERENCIAS CON TERCEROS Y ESTIPULAR LA CLAUSULA COMPROMISORIA; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO; ACEPTAR DACIONES EN PAGO; AVALAR O GARANTIZAR TANTO OBLIGACIONES PROPIAS COMO OBLIGACIONES DE TERCEROS; FORMAR PARTE DE OTRA SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO Y OBJETO Y CUANDO SEA EL CASO HACER LOS APORTES CORRESPONDIENTES. FUSIONARSE CON ELLAS, YA OBRE COMO ABSORBENTE O ABSORBIDA, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO LICITO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL           | VALOR        | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|--------------|----------|---------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 6.500.000,00 | 6.500,00 | 1.000,00      |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 6.350.000,00 | 6.350,00 | 1.000,00      |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 6.350.000,00 | 6.350,00 | 1.000,00      |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA  
CONSTRUAGRO S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/01/13 - 14:10:11 \*\*\*\* Recibo No. S000647758 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210113-0087  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN kgQ9G1eJBF**

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61120 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO   | NOMBRE                     | IDENTIFICACION |
|---------|----------------------------|----------------|
| GERENTE | RINCON CADENA LUIS ALFONSO | CC 13,844,293  |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52313 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                | NOMBRE                       | IDENTIFICACION |
|----------------------|------------------------------|----------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE | ISAZA DE RINCON LAYLA STELLA | CC 63,299,279  |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE DEL GERENTE QUE ACTUARA EN LAS FALLAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DEL GERENTE Y A CARGO DEL SUPLENTE DEL GERENTE. EL GERENTE Y SU SUPLENTE TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE EN SUS ATRIBUCIONES EN RAZON A LA CUANTIA O NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO Y EN ESPECIAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS. ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS Y SIN LIMITACIONES EN SU CUANTIA. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTION. EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO. EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO IO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVE EN ESTOS ESTATUTOS; H) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE TE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                       | IDENTIFICACION | T. PROF  |
|----------------|------------------------------|----------------|----------|
| REVISOR FISCAL | ORTIZ JIMENEZ ALEXANDER JOSE | CC 7,143,554   | 142962-T |

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSTRUAGRO S.A.S  
MATRICULA : 48503  
FECHA DE MATRICULA : 19970704  
FECHA DE RENOVACION : 20200703  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CL 9 6 32  
BARRIO : PESCAITO

**MUNICIPIO :** 47001 - SANTA MARTA

**TELEFONO 1 :** 4216677

**CORREO ELECTRONICO :** rinconisaza@yahoo.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 2,996,532,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2511

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

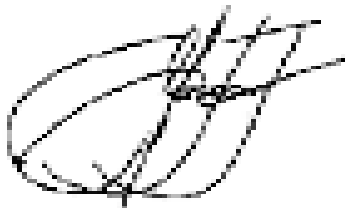
**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kgQ9G1eJBF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*